

MS-DM-2619-2021

San José, 29 de abril de 2021

Señora
Allegra Baiocchi
Coordinadora Residente
Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica
teresita.nunezalvarez@un.org
registry.cr@undp.org

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y con motivo de la nota **OCR 042-2021**, me permito hacer de su estimable conocimiento que este Despacho brinda su aval para que la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Costa Rica importe 1,000 dosis de la vacuna contra la COVID-19 de la casa farmacéutica AstraZeneca, la cual cuenta con precalificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Lo anterior en el entendido que estas dosis corresponden a la primera fase de vacunación del personal de las Naciones Unidas en nuestro país y sus dependientes, y cuyo objetivo es apoyar la continuidad de las operaciones de sus agencias, fondos y programas en el país.

Al respecto, me permito indicar que el proceso de adquisición de las vacunas, así como las coordinaciones necesarias para su aplicación, deben ser asumidas en su totalidad por la Oficina a su digno cargo. De igual manera, dicha instancia es la responsable de que el transporte y almacenamiento del producto se realice conforme a las condiciones señaladas por el fabricante, así como es la responsable de resguardar la documentación que respalde la seguridad y la eficacia de cada uno de los lotes que se importen para este fin.

En cuanto al servicio de salud encargado del proceso de vacunación, este deberá:

- Garantizar que la vacunación se realice en un establecimiento debidamente habilitado para prestar el servicio de vacunación, o que tenga el servicio de vacunación temporal autorizado por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud.
- Garantizar el cumplimiento en relación con las contraindicaciones, precauciones y advertencias, reacciones adversas, interacciones, vía de administración y dosificación autorizada para la vacuna.
- Proporcionar información a las personas sobre los posibles efectos adversos asociados a la vacuna que reciban, proporcionar un carné de vacunación y la información necesaria para recibir su segunda dosis.

- Facilitar la información que permita garantizar el registro en la plataforma SINOVAC.

Asimismo, corresponderá a dicho servicio informar al Centro Nacional de Farmacovigilancia cualquier Evento Supuestamente Atribuible a la Vacunación e Inmunización (ESAVI) mediante el link www.notificacentroamerica.net , dando prioridad a los siguientes eventos:

- Errores en la administración de la vacuna, estén o no asociados con un evento adverso.
- Eventos adversos graves (independientemente de la atribución a la vacunación).
- Eventos en los que la persona tiene resultados positivos por COVID-19 luego de haber sido vacunado.

Estos informes deben enviarse al Centro Nacional de Farmacovigilancia lo antes posible, pero a más tardar 15 días calendario desde la recepción inicial de la información.

Finalmente, y por medio de copia de la presente, este Despacho comunica esta autorización a la Ing. Nidia Morera, Directora a.i. de Atención al Cliente, de manera que se proceda con la emisión de la comunicación requerida para el trámite de desalmacenaje ante las autoridades de salud de PROCOMER y del Servicio Nacional de Aduanas. Asimismo, y con la intención de seguir coordinado este proceso, agradezco ponerse en contacto con la Ing. Morera y la Lic. Adriana Salazar, Jefe de Relaciones Internacionales, y la Ing. Nidia Morera, Directora a.i. de Atención al Cliente, quienes pueden ser contactadas por medio de los correos nidia.morera@misalud.go.cr y adriana.salazar@misalud.go.cr respectivamente.

Con atentos saludos,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C:

Dr. Pedro González, Viceministro de Salud

Ing. Nidia Morera, Directora a.i. de Atención al Cliente

Dr. Roberto Arroba, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología

Dra. Ileana Herrera, Directora a.i. de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Dra. Xiomara Vega, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Lic. Adriana Salazar, Jefe, Relaciones Internacionales internacionales@misalud.go.cr

Sr. Rodolfo Solano, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto despacho-canciller@rree.go.cr

Sr. Christian Guillermet, Vicecanciller para Asuntos Multilaterales cguillermet@rree.go.cr

Sr. Istvan Alfaro, Director General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, MRREE ialfaro@rree.go.cr

Sra. Paula Coto, Jefe, Departamento de Inmunidades y Privilegios, MRREE pcoto@rree.go.cr

Dra. María Dolores Pérez, Representante de OPS/OMS correocr@paho.org

Archivo